

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 157/95

Mayo 23 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la solicitud oficial del Ejecutivo según nota N° 171/95 pide se priorice el tratamiento de los proyecto de la Avenida Circunvalación y la construcción de Mercados Zonales, la misma que fue considerada y aprobada en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de 19 de mayo de 1995.

Oye, de conformidad al inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, uno de los fines del Gobierno Municipal es elevar los niveles de bienestar social y manterial de la comunidad mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común, así como el de promover el desarrollo de su jurisdicción territorial a través de la formulación ejecución de planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo en sus distintos niveles.

Que, por prescripción del inc. 1) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades es de competencia municipal en el ámbito de su jurisdicción y para el cumplimiento de sus fines, la planificación y la promoción del desarrollo urbano.

Que, por disposición de los arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Municipales son autónomos y de igual gerarquía.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Costitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º Declarar de prioridad los Proyecto de la Avenida de Circunvalación elaborado por el Batallón 5° de Ingenieros y presentada por el Ejecutivo del Gobierno Municipal, así como la Construcción de Mercados Zonales.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

